

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación Peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

De interés para los fabricantes y vendedores de calzado.

Los fabricantes y vendedores de calzado de esta provincia remitirán a esta Delegación Provincial, en el plazo máximo de siete días, a contar desde la fecha de publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL, un estado comprensivo de los extremos siguientes:

- 1.º Número de pares que fabrican mensualmente.
- 2.º Número de pares que fabrican anualmente.

Los industriales dedicados a la venta de calzado «tipo B» tarifado, remitirán igualmente, en el mismo plazo, a estas Oficinas, los datos siguientes:

- 1.º Volumen de venta mensual.
- 2.º Volumen de venta anual.

Burgos 4 de febrero de 1943.
—El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 29 de enero de 1943.

Nombrar Regente de la Imprenta provincial a D. Félix Luis García Ruiz y felicitar a éste y a los otros dos opositores D. Marcelino Ruiz Busto y D. Alejandro Santamaría Borcos, por el brillante resultado de los exámenes.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de diciembre último.

Que pase a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Julio Riesgo Herrera, de Aranda de Duero.

Interesar de la Sección de Auxilio a los hijos de reclusos el in-

greso, en alguno de los Colegios organizados por dicha Sección, de los niños Dionisio, Sabino y Antonia Toresano, de Hornillayuso.

Recluir en la Sección de dementes del Hospital provincial a María Fernández Merino, de Burgos.

Contestar al nuevo oficio que dirige la Diputación de Valladolid, relacionado con el aumento del coste de estancias de los dementes reclusos en aquél Manicomio provincial.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a carreteras y caminos vecinales: a D. Vicente Delgado Mozo, de Caba; D. Florencio Mayor Maté, de Valcavado de Roa; D. José Alonso Pascual, de Cardenadijo; D. José María Sanz, de Belorado, y para cortar árboles a D. Mariano Guerra González, de Mozares.

Hacer presente al Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo las condiciones en que podría construirse el camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Burgos a Peñacastillo.

Pasar a informe de la Dirección de Obras y Vías provinciales la instancia de D. Roque Rodríguez Riguera, vecino de Barruelo, relacionada con la construcción del camino de Incinillas a Medina de Pomar.

Informar favorablemente la instancia que eleva el Ayuntamiento de Condado de Treviño a la Compañía Telefónica Nacional de España en solicitud de que se instale el servicio telefónico en aquella localidad.

Aprobar padrones de cédulas personales de distintos Ayuntamientos correspondientes al ejercicio de 1942.

Id. la liquidación de la recaudación de dicho impuesto en la capital, en periodo voluntario, correspondiente a citado ejercicio de 1942.

Prorrogar por un mes más el periodo voluntario de recaudación de cédulas en Aranda de Duero.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de la Ley de 19 de enero actual suprimiendo el impuesto de cédulas personales y designar como representantes de

la Diputación de Burgos para formar parte de la Comisión mixta creada en el artículo 4.º a los señores Presidente, Diputado señor Avellanosa e Interventor de Fondos, a los que ha de agregarse el Sr. Secretario, que lo será de la Comisión con voz y voto.

Consignar en acta el afecto de la Diputación hacia D. Fernando Ruiz Cobanera por la meritoria e incansable labor que ha realizado desde la presidencia del Orfeón Burgalés, al que ha sabido rodear de los mayores prestigios y de éxitos clamorosos y conceder un expresivo voto de felicitación a dicho Sr. Ruiz Cobanera, cuya marcha de Burgos se lamenta por esta Diputación.

Burgos 29 de enero de 1943.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado

Requisitoria.

Por la presente requisitoria y conforme a lo dispuesto en el artículo 855 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Jenaro Fraguas Vallejo, en causa número 20 del pasado año, por hurto, el cual tiene 35 años de edad, es hijo de Celedonio y Bárbara, natural de Arroya de Oca, en este partido, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Reinosa, calle de las Fuentes, número 3, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Belorado, para notificarle el auto de conclusión del sumario referido y emplazarle ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Belorado a 5 de febrero de 1943.—El Juez de instrucción, Alberto Ortega.

Lerma

D. Pedro Barbero Orcajo, en funciones Juez municipal de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se anuncia a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, las fincas que al final se expresan, las cuales aparecen embargadas por el Procurador D. Lucinio Merino Antón, en nombre de D. Félix Nebreda Arnáiz, como representante del Banco de Bilbao en esta villa, en juicio verbal civil, contra Felisa Redondo Rodríguez, vecina de Tórtoles, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado municipal y el de igual clase de Tórtoles del Esqueva, el día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once, debiendo los licitadores exhibir su cédula personal y consignar el 10 por 100, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes; se aprobará la oferta más ventajosa; no hay títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos; las fincas se venderán separadamente, y por último, se guardarán en el acto de la subasta las formalidades de Ley.

Una tierra en Valdevelasco, de seis celemines, que linda N. Encinas, S. Ambrosio Mendoza, este Melitona Alvarez y O. monte, tasada en 40 pesetas. Radicante en jurisdicción de Tórtoles del Esqueva.

Otra al camino de Villafruela, de dos fanega, linda N. camino, S. y E. Dehesa Boyal y O. Ezequiel Calero, en 150.

Otra en Entreambas Carreras, de 10 áreas, linda N. camino, sur carretera, E. Crisóstomo Márquez y O. Julio Redondo, en 200.

Un Cañamar, de tres áreas, a la Revuelta de las Pozas, linda norte Zenón Madruga, S. Anselmo Márquez y O. camino, en 150.

Una tierra al Vado, de seis celemines, linda N. arroyo, S. río, E. herederos de Aurelio Renedo y O. Crisanto Renedo, en 250.

Otra en Valderas, de cuatro fanegas, linda N. Ciriaco Alvarez, S. Pedro Esteban, E. Daniel Medina y O. María Márquez, en 250.

Otra a la Vega, de tres áreas y cincuenta centiáreas, linda norte arroyo, S. Victor Renedo, E. Eugenio Márquez y O. Florentino Vitores, en 150.

Otra a Cuesta Morales, de tres y media áreas, linda N. pared, sur linda, E. Eugenio Márquez y oeste Liborio Velasco, en 40.

Otra al Vallejo, de 14 áreas, linda N. Dehesa Boyal, S. Onofre Mata y E. y O. Florentino de la Cruz, en 75.

Otra a la Vega, de tres áreas, linda N. arroyo, S. Victor Redondo, E. Felipe Arroyo y O. J. Antonio Niño, en 140.

Otra a Las Pozas, de dos áreas, linda N. Emiliano Márquez, sur Aurelio Renedo, E. Toribio Delgado y O. arroyo, en 120.

Otra al Rebollo, de siete áreas, linda N. Emiliano Márquez, sur Juan Zapatero, E. erial y O. Aureliano Renedo, en 45.

Otra al Caño Pito, de tres áreas, linda N. camino, S. linde, E. Juan Zapatero y O. Cipriano Delgado, en 45.

Otra al Rebollo, de 14 áreas, linda N. J. Antonio Niño, S. se ignora, E. erial y O. Aurelio Renedo, en 90.

Dado en Lerma a 6 de febrero de 1943. = El Juez municipal, Pedro Barbero Orcajo. = Por su mandado, Emilio Pérez.

Roa.

EDICTOS

D. Manuel de la Cruz Presa, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber a todas las Autoridades que en este Juzgado instruyo sumario, número 6 del corriente año, sobre robo, y que en providencia de la fecha he acordado que se pongan a disposición de este Juzgado 18 o 20 gallinas negras y rojas y algunas blancas que fueron sustraídas en la noche del 23 de enero actual al vecino de Roa, Pascual Méndez Esteban, de 59 años de edad, casado, harinero, natural de Valdesillas, que vive en el barrio de la Estación, en la fábrica de harinas, donde le fueron sustraídas. Asimismo he ordenado la detención de los autores, que serán puestos a disposición de este Juzgado en la causa de referencia.

Dado en Roa a 27 de enero de 1943. = El Juez de instrucción, Manuel de la Cruz Presa. = El Secretario, P. de la Fuente.

D. Manuel de la Cruz Presa, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber a todas las Autoridades que en este Juzgado sigo sumario, número 5 del año actual, en el que por providencia de la fecha he acordado se ponga a disposición de este Juzgado, en la causa de referencia, un saco vacío que fué sustraído el 23 de enero de 1943 de los Almacenes SNT, en la villa de Roa, debiendo procederse al secuestro en poder de quien se halle y no diere explicación satisfactoria sobre su adquisición. Al propio tiempo se procederá a la detención de la persona en cuyo poder se halle y se pondrá a disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en Roa a 27 de enero de 1943. = El Juez de instrucción, Manuel de la Cruz Presa. = El Secretario, P. de la Fuente.

Santo Domingo de la Calzada

Requisitoria.

Roque o Felipe Jiménez Rico, de unos 30 años de edad, soltero, na-

tural de Burgos, vivía maritalmente con Antonia González Sierra, ambulante; sus señas personales son: alto, moreno, vestido de azul, con alpargatas, sin señas personales que lo destaquen; también vestía pantalón azul y debajo otro de pana de color marrón, americana clara de corte. Trabajó hasta San Pedro en un Carrousel de cadenas, procedente de Zaragoza, y actualmente al oficio de componedor de jergones de muelles y loza. El expresado sujeto comparecerá en este Juzgado a constituirse en prisión, dentro del término de diez días, por haberse acordado así en auto de procesamiento, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde, en la causa número 36 de 1942.

Santo Domingo de la Calzada 5 de febrero de 1943. = El Juez de instrucción, Alejandro C.

Requisitoria.

Julián Aguilar Campos, hijo de Victoriano y de Valeria, natural de Los Balbases (Burgos), de 21 años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, número 48, quien lo destinó a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Bilbao, ante el señor Juez Instructor, con destino en el Regimiento de Infantería número 54, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Bilbao 28 de enero de 1943. = El Teniente Juez instructor, Santiago Rojo López.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por traslado del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión interinamente, durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo preferidos los que posean el título de Abogado, debiendo pertenecer al Cuerpo de Secretarios, respetándose las preferencias que las Leyes vigentes determinan.

Salas de los Infantes 6 de febrero de 1943. = El Alcalde, Feliciano Camarero.

Alcaldía de Fuentelísendo.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1943, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones si a ello hubiere lugar, en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Fuentelísendo 5 de febrero de 1943. = El Alcalde, Fortunato Martín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pesquera de Ebro, Madrigalejo del Monte, Valluércanes,

Quintanaortuño, Celadilla Sotobrín, Sotopalacios, Villafruela, La Aguilera, Tubilla del Lago, Valdeande, Regumiel de la Sierra, Junta de Oteo, Villaespasa y Valdelateja

Alcaldía de Cilleruelo de Abajo.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año 1943, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital, enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Cilleruelo de Abajo 30 de enero de 1943. = El Alcalde, Santiago Rojo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanillabón, Rojas, Salas de Bureba y Aguas Cándidas.

Alcaldía de Quintanillabón.

Practicada con arreglo al artículo 34 de la Ley Municipal la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento, sobre población y términos municipales, para que pueda ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Quintanillabón 10 de enero de 1943. = El Alcalde, Teodoro Barrio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Barrios de Bureba, Cernégula, Pesquera de Ebro, Valdelateja, Villaespasa, Nava de Roa, Castil de Lences, Brazacorta, Condado de Treviño, Monasterio de la Sierra, Ibeas de Juarros, Padilla de Arriba, Pedrosa del Príncipe, La Gallega, Hinestrosa, Rojas, Haza, Cilleruelo de Abajo, Cameno y Rebollo de la Torre.

Alcaldía de Terradillos de Esgueva.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1942, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante

los cuales pueden ser examinadas libremente por cuantos habitantes lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren justas a su derecho, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de cuanto sobre el particular se halla dispuesto por el Estatuto y Reglamento vigentes de la Hacienda municipal.

Terradillos de Esgueva 5 de febrero de 1943. = El Alcalde, Esteban González.

Alcaldía Alfoz de Bricia.

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones de los arbitrios sobre el consumo de bebidas y de carnes, así como las de cesión por el Estado del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro en la contribución urbana y 15 por 100 en las de Industrial y de Comercio, se hallan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 322, reformado, del vigente Estatuto municipal.

Alfoz de Bricia 24 de enero de 1943. = El Alcalde, Patricio Gómez.

Alcaldía de Mamolar.

Formadas las ordenanzas municipales sobre aprovechamientos de pastos, leñas, monda y limpias de árboles y roturaciones arbitrarias que han de regir juntamente con el presupuesto ordinario para el año de 1943, se hallan de manifiesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Mamolar 27 de enero de 1943. = El Alcalde, Félix Ramos.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130.

3

IMPRESA PROVINCIAL